

providencias que estime oportunas, pues para todo se le confiere
las mas amplias facultades, quedando en dar cuenta a esta Corpora-
cion de los resultados: Tendiendo desde luego a que con de-
ta y corta consideracion las partidas que hay en descubierta aque-
niere a los deudores sacandolos para su venta una prenda equi-
valente, con que se evitara dilaciones y gastos, sobre lo qual dis-
pondra el Dⁿ Josef lo que viere convenir; y concurra el recibo de
dicho orden

En lo que se concluyó este Ayuntamiento, que firmaron dichos Señores,
de que yo el presente Secretario escribo = Entre vendones = mil = Vale =

Sahaxora Salazar y Mur
Melgares y Reynold
Manin Corbalan
Torre

Fu. por veinte

Fu. con Antonio Ponce de Leon
de Nobles

En la Villa de Caravaca en veinte y quatro de Agosto de mil ochocien-
tos y trece se juntaron los Señores Dⁿ Paqual Maria Sahaxora, Alcal-
de Primer Constitucion, su Presidente, Regidores, y Procurador Sindico,
que abajo firmaran, y se procedió a acordar lo siguiente

Por el Señor Presidente se dio cuenta a este Ayuntamiento de un oficio
que recibio a la diez y media de la noche del Señor Dⁿ Amosio Josef
Comendador Mayor, Coronel del Batallon de Sigüenza, por el qual se le
en que se aloga la Tropa de su mando, como lo solicita el Caballero ofi-
al Itenerario no obstante las razones que se expusieron para desviar
lo de la pretension fundada unicamente en que los Soldados tienen nuera
el Veruano, y se faltan los Capotes, en cuyo caso pudieran acuartelarse
re, suponiendo que tendrian con que cubrirse; Entrado el Ayuntamiento

ET